



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 19 de Julio del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000128-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

Las Hojas de Elevación N° 000081-2022/OPH/RENIEC (16JUL2022) y N° 000083-2022/OPH/RENIEC (19JUL2022), ambas de la Oficina de Potencial Humano y el Proveído N° 011610-2022/SGEN/RENIEC (18JUL2022), de la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000155-2020/JNAC/RENIEC (30SET2020), se designó a la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO, en el cargo de confianza de Gerente de Talento Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, ratificándole sus funciones en dicho cargo con la actual denominación de Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, mediante Resolución Jefatural N° 000065-2022/JNAC/RENIEC (31MAR2022);

Que mediante la Hoja de Elevación N° 000081-2022/OPH/RENIEC (16JUL2022), la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO, Jefe de la Oficina de Potencial Humano solicita hacer uso de su descanso vacacional del 21 al 31 de julio del presente año, proponiendo encargar el cargo de Jefe de la Oficina de Potencial Humano a la servidora MÓNICA LOURDES LOPERA CORONEL, Jefe de la Unidad de Gestión de Personal, por el periodo antes indicado y con retención de su cargo;

Que con el Proveído de vistos, la Secretaría General autoriza lo solicitado por la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO, Jefe de la Oficina de Potencial Humano, por lo que corresponde emitir el acto de administración interno que autorice el uso del descanso vacacional y la propuesta de encargatura formulada por la servidora antes mencionada;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la servidora **BLANCA FLOR ROSAS AGURTO**, Jefe de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el uso de su descanso vacacional del 21 al 31 de julio de





2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la servidora **MÓNICA LOURDES LOPERA CORONEL**, Jefe de la Unidad de Gestión de Personal, las funciones del cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 21 al 31 de julio de 2022, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano y a las interesadas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

CVK/dvf



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

oaQdyLjYTM